

Impugnación acumulada con Investigación Paternidad y Maternidad

2018- 0417

Al Despacho de la señora Juez, hoy 05 de octubre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

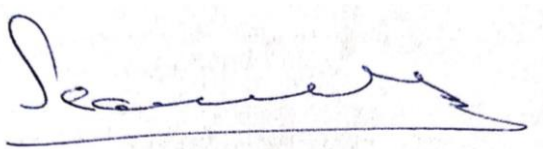
Bucaramanga, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020)

No habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a los señores: RONY HERNÁNDEZ BAYONA, JOAQUÍN HERNÁNDEZ ARENAS, BENILDA BAYONA BARÓN, LUZ MARINA HERNÁNDEZ BAYONA y los fragmentos del causante JORGE BAYONA BARÓN, se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de Plano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ